

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE NANOCIENCIAS Y MICRO Y NANOTECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A los catorce días del mes de abril de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, México, Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley citada, 141, del Reglamento Interno y 6, fracción VI, de su Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el **Manual de Organización del Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías**, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"




DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



Clave:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL CENTRO DE NANOCIENCIAS Y MICRO
Y NANOTECNOLOGÍAS**



Secretaría de Gestión Estratégica
Dirección de Planeación.
14 de Abril de 2015

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	3
I. ANTECEDENTES	5
II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	7
III. ATRIBUCIONES	14
IV. ORGANIGRAMA	15
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	16
VI. OBJETIVO	17
VII. FUNCIONES	18
– DIRECCIÓN	18
– COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	20
– DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	21
– SUBDIRECCIÓN DE NANOCIENCIAS	22
– SUBDIRECCIÓN DE MICRO Y NANOTECNOLOGÍAS	23
– SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	24



INTRODUCCIÓN

El Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías presenta su Manual de Organización, el cual se ha integrado en el marco del proceso interno de modernización orgánico-funcional, para mantener al día sus esquemas de gestión, operación y control de la investigación científica y tecnológica, apoyar la formación de recursos humanos especializados, la creación de conocimientos y los servicios de investigación aplicada y el desarrollo tecnológico que demandan los sectores productivo y social del país.

La innovación se ha convertido en un elemento fundamental para aumentar la competitividad de las organizaciones, por lo que el CNMN busca crear condiciones de trabajo que impulsen una predisposición favorable al crecimiento y a la adaptación permanente. Para ello, es necesario crear un modelo de cultura orientado a la innovación que permita gestionar de forma eficaz el cambio constante, en el cual se reconozca el valor de la diversidad como fuente de riqueza.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto por el Programa Institucional de Mediano Plazo 2013-2015, en el Eje de Desarrollo 5 “Ejercicio de una Gestión Institucional Responsable, Transparente y Eficiente, con Procesos Innovadores”, se crea el presente Manual de Organización del Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías, el cual delimita las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica de este Centro, en congruencia con la naturaleza y fines para los cuales fue creado; así como dar a conocer la organización y funcionamiento internos, propiciando una mayor coordinación e integración del mismo para lograr el desarrollo de las funciones encomendadas.

En esta dimensión se presenta el Manual de Organización del Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías, cuya naturaleza y fines específicos se orientan a concretar propósitos de vanguardia y de orden cualitativo en el campo de la investigación y la innovación científica y tecnológica.

En el Manual de Organización del CNMN, se contemplan los aspectos referidos a la estructura orgánico-funcional hasta el nivel jerárquico del Departamento de Servicios Administrativos, contiene, además de esta introducción, los rubros sobre:

- Antecedentes, que describen el origen y la evolución orgánica y administrativa del CNMN.
- Marco jurídico-administrativo, que señala las normas que regulan el ejercicio de las funciones encomendadas al CNMN, de acuerdo con su naturaleza y finalidades.



- Atribuciones, que describen el marco de las competencias, en correspondencia con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Instituto, a partir de las cuales se hace la definición funcional.
- Organigrama, que es la representación gráfica de la organización autorizada desde el nivel de Dirección hasta el Departamento de Servicios Administrativos.
- Estructura orgánica, que jerarquiza y relaciona funcional y operativamente a los órganos que conforman al CNMN; por una Dirección, el Comité Interno de Proyectos en la línea staff, el Departamento de Servicios Administrativos y tres subdirecciones: la de Nanociencias, la de Micro y Nanotecnologías y la de Transferencia Tecnológica.
- Objetivo, que establece el quehacer específico del CNMN, de acuerdo con las disposiciones formales que sustentan su presencia y el contenido de su estructura orgánico-funcional.
- Funciones, que se asignan al CNMN, sus subdirecciones y su Departamento de Servicios Administrativos, para la consecución del objetivo y el cumplimiento de las atribuciones.

Finalmente, se puntualiza que el contenido del Manual se encamina a propiciar y consolidar la integración y comunicación del personal, además de servir como instrumento de consulta para las demás unidades académicas y administrativas del Instituto, y del público interesado en conocer la organización y el funcionamiento del CNMN.



I. ANTECEDENTES

Dentro de las finalidades del Instituto Politécnico Nacional se encuentran la realización de investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales; formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), estableció el Sistema Nacional de Redes de Grupos y Centros de Investigación, cuyo objeto definir estrategias, articular acciones, formar grupos de trabajo, optimizar recursos, concentrar esfuerzos en áreas relevantes para el desarrollo nacional, y realizar programas y proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica, que propicien intercambios y favorezcan la movilidad de científicos y estudiantes del país.

Las áreas de investigación en nanociencia y micro y nanotecnología, como parte del Sistema Institucional de Investigación Científica y Tecnológica, impactan en el desarrollo nacional al permitir la creación de nuevos productos y tecnologías que tendrán efectos transversales en las disciplinas científicas y tecnológicas tradicionales, mediante la generación de conocimientos científicos de frontera y su transformación en aplicaciones útiles a la sociedad.

Mediante Acuerdo de creación del 30 de noviembre de 2006, en *Gaceta Politécnica*, año XLI, vol. 9, núm. 645 bis, 31 de diciembre de 2006, pp. 44-46, se creó la Red de Nanociencias y Micro-Nanotecnología del IPN, con la finalidad de promover la formación de recursos humanos de excelencia académica y profesional que estén en posibilidad de colaborar en la solución de problemas de interés regional, nacional e internacional; por lo que se firma el acuerdo para crear la Unidad de Apoyo a la Investigación en Nanociencia y Micro-Nanotecnología del IPN el 17 de diciembre de 2008, con el objeto de impulsar a la investigación aplicada en la áreas de nanociencia y micro-nanotecnología y la generación de nuevos conocimientos científicos de alto impacto; así como ofrecer a los sectores público, social y privado, de México y el extranjero, servicios de desarrollo tecnológico e instrumentación de alta tecnología como apoyo para el desarrollo de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico. (Publicado en la *Gaceta Politécnica*, año XLIV, vol. 11, núm. extraordinario 722, 20 de marzo de 2009).

El 31 de marzo de 2009, el Director General del IPN firma el Acuerdo por el que se reforma el diverso que creó la Unidad de Apoyo a la Investigación en Nanociencia

y Micro-nanotecnología, para quedar como Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías. Que el cambio de denominación de la Unidad de Apoyo a la Investigación en Nanociencia y Micro-nanotecnología a un Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías permitirá al Instituto fortalecer e impulsar el desarrollo de la investigación y la transferencia de tecnología, a través de la cooperación, complementariedad interdisciplinaria y movilidad intrainstitucional de investigadores. (Publicado en *Gaceta Politécnica*, núm. extraordinario 730, 14 de mayo de 2009).

Se crea el Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías del Instituto Politécnico Nacional, con el objeto de impulsar la investigación aplicada en las áreas de nanociencia y micro-nanotecnología, la generación de nuevos conocimientos científicos de alto impacto y la transferencia de tecnología al sector productivo; así como ofrecer a los sectores público, social y privado, de México y el extranjero, servicios de instrumentación de alta tecnología para el desarrollo de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en las áreas mencionadas

El 26 de octubre de 2009¹ se lleva a cabo la ceremonia de inauguración de las nuevas instalaciones del Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías.

El 06 de septiembre de 2010, da inició el convenio IPN-CONACYT “Laboratorio Multidisciplinario de Caracterización de Materiales y Nanoestructuras”, No. de Registro CONACYT 123248, SIP-2010-RE/88 con el cual se da origen al Laboratorio Nacional de Caracterización Multidisciplinaria de Materiales y Nanoestructuras, que está adscrito al Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías, y forma parte de la Red de Laboratorios Nacionales del CONACYT.

En 10 de diciembre de 2010, da inició el convenio IPN- CONACYT “Propuesta para el Establecimiento del Laboratorio de Micro y Nanotecnologías del IPN”, No. de Reg. CONACYT. 12410”, SIP-2010-RE/132 que da origen al Laboratorio Nacional de Micro y Nanotecnologías que también está adscrito al Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías y forma parte de la Red de Laboratorios Nacionales del CONACYT.



¹ “Inaugura el IPN su Centro de Nanociencias: cuenta con 3 laboratorios de investigación”, en *Crónica*, 27 de octubre de 2009, pp.37-38; “Centro de Nanociencias, Micro y Nanotecnologías”, *Once noticias* con información de Karina del Ángel, XEIPN canal Once, entrevista realizada en Enfoque por Adriana Pérez Cañedo, 27 de octubre de 2009.

II. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

Al Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías del Instituto Politécnico Nacional (CNMN), le resultan aplicables, en lo conducente, entre otras, las disposiciones contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos siguientes:

DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.
D.O.F. 5 de febrero de 1917, última reforma 7 de julio de 2014.

CÓDIGOS.

- Código Civil Federal. y sus reformas.
D.O.F. 26 de mayo de 1928, última reforma 24 de diciembre de 2013.
- Código Penal Federal y sus reformas.
D.O.F. 14 de agosto 1931, última reforma 12 de marzo de 2015.
- Código Federal de Procedimientos Penales. y sus reformas.
D.O.F. 30 de agosto del 1934, última reformas 29 de diciembre de 2014.
- Código Federal de Procedimientos Civiles. y sus reformas.
D.O.F. 24 de febrero 1943, última reforma 9 de abril de 2012
- Código Fiscal de la Federación. y sus reformas.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 07 de enero de 2015.
- Código de Comercio y sus reformas.
D.O.F. 7 de octubre de 1889, última reforma 26 de diciembre de 2014.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas.
D O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 11 de febrero de 2015.
- Ley General de Educación y sus reformas.
D.O.F. 13 de julio de 1993, última reforma 20 de mayo de 2014.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. **
D.O.F 29 de diciembre de 1981, últimas reformas 28 de mayo de 1982(fe de erratas).



- Ley de Ciencia y Tecnología y sus reformas.
D.O.F. 5 de junio de 2002, última reforma 20 de mayo de 2014.

- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y sus reformas.
D.O.F. 5 de junio de 2002, última reforma 20 de mayo de 2014.

- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y a la Actividad Artesanal. y sus reformas.
D.O.F 26 de enero de 1988, última reforma 9 de abril de 2012.

- Ley de la Propiedad Industrial y sus reformas.
D.O.F. 27 de junio de 1991, última reforma 9 de abril de 2012.

- Ley de Comercio Exterior y sus reformas.
D.O.F. 27 de julio de 1993, última reforma 21 de diciembre de 2006.

- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
D.O.F 06 de abril de 2011.

- Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
D.O.F. 29 de diciembre de 1978.

- Ley de Planeación y sus reformas.
D.O.F. 5 de enero de 1983, última reforma 9 de abril de 2012.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. y sus reformas.
D.O.F. 30 de marzo de 2006, última reforma 11 de agosto de 2014.

- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
D.O.F. 20 de noviembre de 2013.

- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11 de enero de 2012.

- Ley Federal del Derecho de Autor.
DOF 01 de abril de 1996, últimas reformas 14 de julio de 2014**

- Ley Federal de Derechos y sus reformas.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 11 de agosto de 2014

- Ley Reglamentaria del Artículo 5to. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y sus reformas.
D.O.F. 26 de mayo de 1945, última reforma 19 de agosto de 2010.



-Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.

D.O.F. 4 de enero de 2000, última reforma 10-de noviembre de 2014.

-Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. y sus reformas.

D.O.F. 29 de mayo de 2009, última reforma 18 de junio 2010.*

-Ley Federal sobre Metrología y Normalización y sus reformas.

D.O.F. 1 de julio de 1992, última reforma 14 de julio de 2014

-Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y sus reformas.

D.O.F. 13 de marzo de 2002, última reforma 14 de julio de 2014.

-Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y sus reformas.

D.O.F. 31 de diciembre de 1982, última reforma 24 diciembre de 2013.

-Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus reformas.

D.O.F. 31 de diciembre de 2008, última reforma 9 de diciembre de 2013.

-Ley del Impuesto sobre la Renta.

D.O.F. 11 de diciembre de 2013

-Ley del Impuesto al Valor Agregado.

DOF 29 de diciembre de 1978, última reforma 11 de diciembre de 2013.

-Ley de Vías Generales de Comunicación y sus reformas.

D.O.F. 19 de febrero de 1940, última reforma 14 de julio de 2014.

-Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

D.O.F. 14 de julio de 2014.

-Ley de Población.

D.O.F 7 de enero de 1974, última reforma 19 de mayo de 2014.

-Ley Federal del Trabajo. y sus reformas.

D.O.F. 1 de abril de 1970, última reforma 30 de noviembre de 2012.

-Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional y sus Reformas.

D.O.F. 28 de diciembre de 1963, última reforma 2 de abril de 2014

-Ley General de Protección Civil. y sus reformas.

D.O.F. 6 de junio de 2012, última reforma 3 de junio de 2014.



-Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y sus reformas.

D.O.F. 11 de junio de 2002, última reforma 14 de julio de 2014

-Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 23 de enero de 2012.

-Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.**

D.O.F. 16 de abril de 2008, última reforma 14 de julio de 2014.

-Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y sus reformas.

D.O.F. 31 de marzo de 2007, última reforma 2 de abril de 2014.

-Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10 de abril de 2003, última reforma 9 de enero de 2006.

REGLAMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

-Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.

D.O.F. 29 de enero de 1946.

-Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y sus reformas.

D.O.F. 30 de marzo de 1981, última reforma 21 de junio de 2002.

-Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y sus reformas.

D.O.F. 30 de diciembre de 1993, última reforma 22 de mayo de 2014.

-Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y sus reformas.

D.O.F. 23 de noviembre de 1994, última reforma 10 de junio de 2011

-Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y sus reformas.

D.O.F. 22 de mayo de 1998, última reforma 14 de septiembre de 2005.

-Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. y sus reformas.

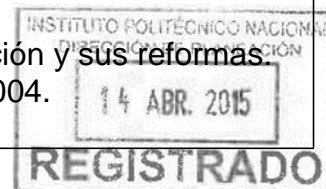
D.O.F. 8 de septiembre de 1998, última reforma 4 de mayo de 2009.

-Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y sus reformas.

D.O.F. 14 de enero de 1999, última reforma 28 de noviembre de 2012.

-Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y sus reformas.

D.O.F. 15 de marzo de 1999, última reforma 07 de mayo de 2004.



- Reglamento de la Ley General de Población.
D.O.F. 14 de abril de 2000, última reforma 28 de septiembre de 2012,
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y sus reformas.
D.O.F. 17 de junio de 2003, última reforma 29 de noviembre de 2006.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 17 de octubre de 2003, última reforma 4 de diciembre de 2006.
- Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
D.O.F. 8 de diciembre de 2004, última reforma 21 de octubre de 2009.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus reformas.
D.O.F. 28 de junio de 2006, última reforma 25 de abril de 2014.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 4 de diciembre de 2006, última reforma 25 de septiembre de 2014
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 6 de septiembre de 2007.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 de julio de 2010
- Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.
D.O.F. 01 de enero de 2013.
- Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
D.O.F. 20 de febrero de 2014.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 10 de marzo de 2014.



-Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada
D.O.F. 21 de marzo de 2014.

-Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13 de mayo de 2014.

REGLAMENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA Y NO PUBLICADOS

-Reglamento del Centro Nacional de Cálculo.
Aprobado el nueve de enero de 1963.

-Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del personal académico del
Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
12 de julio de 1978, última modificación 12 de noviembre de 1980.

-Reglamento del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.

-Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.

-Reglamento para la Operación, Administración, y Uso de la Red Institucional de
Cómputo y sus reformas.
Gaceta Politécnica número extraordinario 633, 31 de julio de 2006, última reforma
Gaceta Politécnica, número extraordinario 700, 31 de octubre de 2008.

-Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 633, 31 de julio de 2006

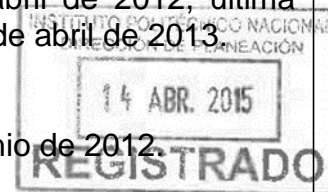
-Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad.
31 de agosto de 2009. COFAA.

-Reglamento de Promoción Docente del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica, número extraordinario 828, 15 de diciembre de 2010.

-Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica, número extraordinario 866, 13 de junio de 2011.

-Reglamento de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Gaceta Politécnica, número extraordinario 932 Bis, 30 de abril de 2012, última
reforma Gaceta Politécnica, número extraordinario 996 Bis, 1 de abril de 2013.

-Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica, número extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.



-Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica, número extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.

-Reglamento Para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y
Licencias con Goce de Sueldo.

Gaceta Politécnica, número extraordinario 948, 31 de julio de 2012.

-Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores y
sus reformas.

Gaceta Politécnica, número extraordinario 1020, 31 de julio de 2013, última reforma
Gaceta Politécnica número extraordinario 1042 bis, 4 de noviembre de 2013.

DECRETOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

-Decreto por el que se promulga el Convenio Regional de Convalidación de
Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe.
D.O.F. 29 de Julio de 1975.

-Decreto de Creación del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del
Instituto Politécnico Nacional. (CINVESTAV)

D.O.F. 24 de septiembre de 1982.

-Decreto que establece Estímulos Fiscales para Fomentar la Investigación, el
Desarrollo y la Comercialización de Tecnología Nacional.

D.O.F. 11 de agosto de 1987

-Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de
los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de
separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 14 de septiembre de 2005

-Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de
los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del
gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública
Federal y sus reformas.

D.O.F. 10 de diciembre de 2012, última reforma 30 de diciembre de 2013.

-Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20 de mayo de 2013.

-Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.
D.O.F. 3 de diciembre de 2013.

-Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.



D.O.F. 13 de diciembre de 2013.

-Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mediano Plazo Denominado de Desarrollo Informático.

D.O.F. 6 de mayo de 1996.

ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

-Acuerdo por el que se establecen las bases para la inscripción en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas.

D.O.F. 13 de abril de 1981.

-Acuerdo por el que se establecen normas para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos que determina la Ley.

D.O.F. 9 de febrero de 1983.

-Acuerdo No. 114 por el que se dispone que los programas de Computación podrán inscribirse en el Registro Público de Derechos de Autor.

DOF 08-10-1984.

-Acuerdo que Fija las Reglas de Aplicación del Decreto que Establece los Estímulos Fiscales para Fomentar la Investigación, el Desarrollo y la Comercialización de Tecnología Nacional.

D.O.F. 14 de diciembre de 1987.

-Acuerdo por el que se incorporan al seguro facultativo del régimen del Seguro Social, todas las personas que cursen estudios de nivel Medio Superior y Superior, en planteles públicos oficiales y que no cuenten con la misma o similar protección por parte de cualquier otra institución de seguridad social.

D.O.F. 10 de junio de 1987.

-Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Investigadores y sus reformas.

D.O.F. 26 de julio de 1984, última reforma 14 de septiembre de 1995.

-Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

D.O.F. 18 de agosto de 2003.

-Acuerdo por el que se Aclaran Atribuciones del Instituto Politécnico Nacional.

D.O.F. 10 de marzo de 2006.

-Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda de Gobierno Digital.

D.O.F. 16 de enero de 2009.



-Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y sus modificaciones.

D.O.F. 10 de junio de 2010, última modificación 24 de julio de 2013

-Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012

D.O.F. 12 de julio de 2010, última reforma 23 de agosto de 2013.

-Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos y sus modificaciones.

D.O.F. 12 de julio de 2010, última modificación 27 de julio de 2011.

-Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

D.O.F. 12 de julio de 2010.

-Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y sus reformas.

D.O.F. 12 de julio de 2010, última reforma 11 de julio de 2011.

-Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros y sus reformas.

D.O.F. 15 de julio de 2010, última reforma 15 de julio de 2011.

-Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.

D.O.F. 9 de agosto de 2010, última reforma 19 de septiembre de 2014.

-Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

D.O.F. 28 de junio de 2011.

-Acuerdo número 601 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)

D.O.F. 30 de diciembre de 2011.



-Acuerdo para el uso de la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica en la realización de Actividades Estadísticas y Geográficas vinculadas a la información de estadísticas sobre educación.

D.O.F. 16 de abril de 2012.

-Acuerdo por el que se da a conocer el Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30 de julio de 2012.

-Acuerdo por el que se expide el Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus reformas.

D.O.F. 31 de mayo de 2013, última reforma 25 de mayo de 2014.

-Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias

D.O.F. 8 de mayo de 2014

ACUERDOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

-Acuerdo No. 6 por el que se dispone que los instructivos, circulares y demás órdenes de carácter académico, técnico y administrativo, que dicten las autoridades de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del IPN, deberán estar fundados en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Instituto, así como en el Reglamento General de la Escuela y en las demás disposiciones de carácter general que expida la Dirección General de la propia institución.
Gaceta Politécnica número 22, mayo de 1981.

-Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.

Gaceta Politécnica número 630 Bis, 31 de mayo de 2006. Última reforma: artículo 18, Gaceta Politécnica número extraordinario 1081, de fecha 6 de mayo de 2014

-Acuerdo por el que se crean las Redes de Nanociencia y Micro-nanotecnología, Biotecnología y Medio Ambiente del Instituto Politécnico Nacional.

Gaceta Politécnica número 645 Bis, 31 de diciembre de 2006.

-Acuerdo por el que se crea la Red de Computación.

Gaceta Politécnica número extraordinario 713, 30 de enero de 2009.



-Acuerdo por el que se reforma el diverso que creó la Unidad de Apoyo a la Investigación en Nanociencia y Micro-nanotecnología.
Gaceta Politécnica número extraordinario 730, 14 de mayo de 2009.

-Acuerdo por el que se crea la Red de Expertos en Telecomunicaciones del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 854, 15 de abril de 2011.

-Acuerdo por el que se crea la Red de Expertos en Robótica y Mecatrónica del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.

-Acuerdo por el que se adiciona la Estructura Orgánica Básica del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.

DISPOSICIONES DIVERSAS

-Oficio-circular DG/02/AG/20/05/02-11 sobre la competencia exclusiva del Director General de expedir normas y disposiciones de carácter general para para la mejor organización y funcionamiento administrativo del Instituto.

-Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria de Revisión Salarial y Prestaciones Socioeconómicas IPN-Sección X del SNTE.

-Lineamientos Generales para la organización y conservación de los Archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20 de febrero de 2004

-Código de Ética del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 601, 30 de septiembre de 2004.

-Lineamientos para la descripción, evaluación y certificación de capacidades
D.O.F 16 de diciembre de 2005.

-Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, sus adiciones y modificaciones.
D.O.F. 29 de diciembre 2006, últimas adiciones y modificaciones 14 de mayo de 2007.

-Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y control de los recursos autogenerados que ingresan al presupuesto federal y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.
Emitidos el 26 de agosto de 2008.



-Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 763, 30 de noviembre de 2009.

-Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 814, 12 de octubre de 2010.

-Lineamientos para la Operación del Programa Institucional de Formación de Investigadores del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 836, 15 de febrero de 2011.

-Lineamientos para la operación del Programa de Becas para la Educación Superior.
D.O.F. 12 de abril de 2011.

-Lineamientos para la creación y operación de Redes de Investigación y Posgrado.
Gaceta Politécnica número extraordinario 885, 14 de septiembre de 2011.

-Lineamientos para la Enseñanza de las Lenguas Extranjeras en el Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 901, 10 de noviembre de 2011.

-Lineamientos Generales para las publicaciones del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 933 bis, 30 de abril de 2012.

-Lineamientos para la Aprobación de Programas Académicos en el Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 970, 6 de noviembre de 2012.

-Lineamientos para la Equivalencia y Revalidación de Estudios en el Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 969, 6 de noviembre de 2012.

-Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 954, 1 de septiembre de 2012.

-Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30 de enero de 2013.



-Lineamientos para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional.

Gaceta Politécnica número extraordinario 986 Bis, 14 de febrero de 2013.

-Lineamientos para el registro, vigencia, desarrollo y evaluación de las acciones de formación para el personal del IPN.

Gaceta Politécnica número extraordinario 1016 bis, 14 de junio de 2013.

PLANES Y PROGRAMAS.

-Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20 de mayo de 2013.

-Programa Sectorial de Educación 2013-2018

D.O.F. 13 de diciembre de 2013.

-Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018.

Página web Institucional ipn.mx diciembre de 2013.

-Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

D.O.F. 30 de julio de 2014

-Programa Institucional de Mediano Plazo 2013- 2015.

-Programa Operativo Anual Institucional.

Página web Institucional ipn.mx diciembre de 2013.

-Programa Operativo Anual del Centro 2015.



III. ATRIBUCIONES

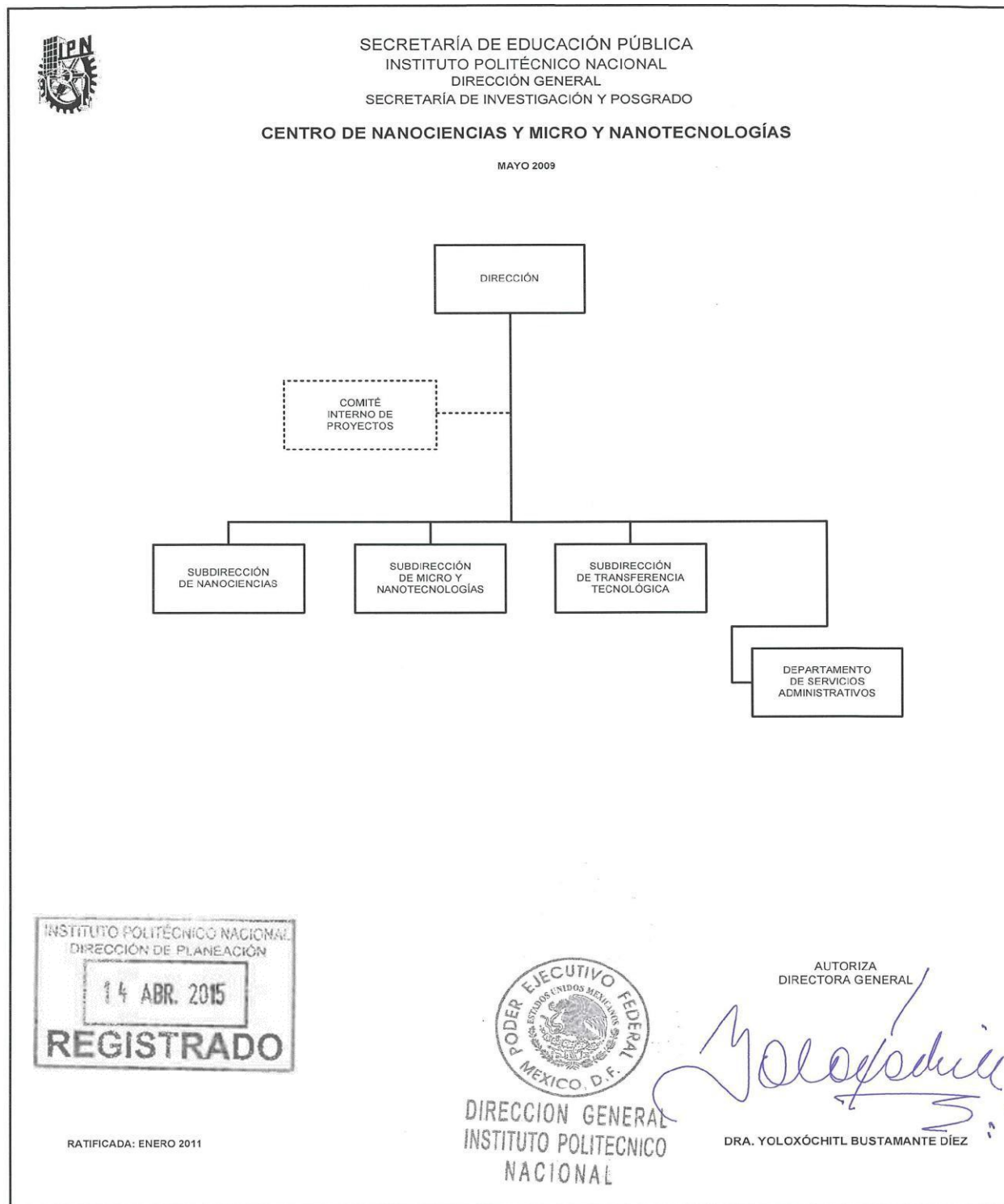
Reglamento Orgánico del IPN, Artículo 85. DOF 10/03/14, Gaceta Politécnica con Número Extraordinario 953;

Artículo 85. Al titular del Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías le corresponde:

- I. Proponer al secretario de investigación y posgrado las normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para impulsar el desarrollo institucional e industrial en la temática de las nanociencias y micro y nanotecnologías y para el uso y explotación de los equipos e instalaciones del centro, así como para ofrecer y prestar, con equidad, servicios tecnológicos en el ámbito de su competencia, aplicar lo aprobado y asegurar su cumplimiento;
- II. Asumir la representación académica y administrativa del centro, así como dirigir, coordinar y evaluar las actividades que se requieran para el logro de los fines planteados;
- III. Promover la celebración de convenios con instituciones educativas, productivas y culturales de los sectores público y privado, tanto nacionales como del extranjero, para el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Proponer las políticas y lineamientos para ofrecer y prestar servicios tecnológicos, dentro de su ámbito de competencia, a la industria e instituciones públicas o privadas;
- V. Proponer las políticas y lineamientos que permitan el uso de los instrumentos y equipo científico a su cargo por parte de investigadores externos a la institución;
- VI. Proponer la adquisición de instrumentos y equipos científicos, en su ámbito de competencia, y la actualización o modernización de los existentes;
- VII. Tomar las medidas necesarias para que los instrumentos y equipo científico a su cargo funcione óptimamente, gestionando los recursos necesarios ante las instancias correspondientes para tales efectos;
- VIII. Revisar y aprobar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al sistema institucional de información, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Enlace del Instituto, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las demás disposiciones normativas aplicables.
- IX. Proponer acciones para la capacitación continua del personal a su cargo y establecer acciones que estimulen la creatividad y el trabajo en colaboración, y
- X. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



IV. ORGANIGRAMA



V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

P0T000	DIRECCIÓN
P0T004	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P0T300	SUBDIRECCIÓN DE NANOCIENCIAS
P0T400	SUBDIRECCIÓN DE MICRO Y NANOTECNOLOGÍAS
P0T500	SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA



VI. OBJETIVO

Impulsar la investigación aplicada en las áreas cognitivas de nanociencia y micro-nanotecnología, la generación de nuevos conocimientos científicos de alto impacto y la transferencia de tecnología al sector productivo y la oferta a los sectores público, social y privado, de México y el extranjero, y los servicios de instrumentación de alta tecnología para el desarrollo de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.



VII. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Proponer al titular de la Secretaría de Investigación y Posgrado, las normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas, indicadores de desempeño e instrumentos para el uso y explotación de los equipos e instalaciones del Centro;
- Elaborar el programa anual de actividades del Centro,
- Ofrecer y prestar, con equidad, servicios tecnológicos, educativos y de extensión en el ámbito de su competencia, aplicar lo aprobado y asegurar su cumplimiento;
- Asumir la representación académica y administrativa del Centro, de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías (CNMN) así como dirigir, coordinar y evaluar las actividades que se requieran para el logro de los fines planteados;
- Proponer mecanismos y procedimientos para impulsar y apoyar la investigación y desarrollo tecnológico en el campo de las nanociencias y micro y nanotecnologías,
- Apoyar las actividades de la Red de Nanociencias y Micro-Nanotecnología, y demás redes institucionales que lo requieran,
- Promover el desarrollo de investigación y otras acciones que permitan mejorar la utilización del equipo, instrumentación e instalaciones del Centro, con vistas a establecerlo como un centro de excelencia internacional en el ámbito de su competencia,
- Representar al Instituto ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en lo concerniente a la operación de los Laboratorios Nacionales adscritos al Centro;
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Centro;
- Promover la celebración de convenios con instituciones educativas, productivas y culturales de los sectores público y privado, tanto nacionales como del extranjero, para el cumplimiento de sus funciones;



- Proponer las políticas y lineamientos para ofrecer y prestar servicios de investigación, tecnológicos, educativos y de extensión dentro de su ámbito de competencia, a la industria e instituciones públicas o privadas;
- Proponer las políticas y lineamientos que permitan el uso de los instrumentos y equipo científico a su cargo por parte de profesores, investigadores y alumnos de la institución y externos;
- Proponer la adquisición de instrumentos y equipos científicos en su ámbito de competencia y la actualización o modernización de los existentes;
- Tomar las medidas necesarias para que los instrumentos y equipo científico a su cargo funcione óptimamente, gestionando los recursos necesarios ante las instancias correspondientes para tales efectos;
- Revisar y aprobar la información de la dependencia a su cargo para incorporarla con oportunidad al sistema institucional de información, así como proporcionar en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Enlace del Instituto, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las demás disposiciones normativas aplicables.
- Proponer acciones para la capacitación continua del personal a su cargo, y establecer acciones que estimulen la creatividad y el trabajo en colaboración, y
- Dirigir la formulación de los Programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, del Centro, Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto del Centro; presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información del Centro para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Informar al titular de la Secretaría de Investigación y Posgrado acerca del desarrollo y resultados de sus funciones.
- Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del Centro



COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar y opinar respecto del programa anual de actividades del Centro;
- Vigilar el cumplimiento técnico del programa anual de actividades y, en su caso, plantear las observaciones pertinentes;
- Opinar y sugerir acciones para promover el desarrollo de proyectos que mejoren la utilización de los equipos, instrumentos e instalaciones del centro,
- Opinar y sugerir acciones para mejorar la coordinación de las actividades del Centro con la Red de Nanociencias y Micro-Nanotecnología y demás redes institucionales que lo requieran;
- Opinar y sugerir acciones para mejorar la coordinación de las actividades del Centro con las necesidades de las Unidades Académicas del Instituto y redes e instituciones académicas y de investigación externas, en el ámbito de su competencia;
- Opinar y sugerir acciones para mejorar el funcionamiento de los laboratorios nacionales adscritos al Centro;
- Opinar y sugerir el desarrollo de proyectos y acciones que impacten en el beneficio del Instituto y el país;
- Opinar y sugerir acciones para la mejor atención a la demanda de uso de los instrumentos y equipo científico a cargo del Centro;
- Sugerir la adquisición de instrumentos y equipo científico para mejorar los servicios que ofrezca el Centro;
- Emitir opinión sobre los cursos, seminarios y diplomados que ofrezca el Centro;
y
- Las demás que se requieran para el cumplimiento de las anteriores.



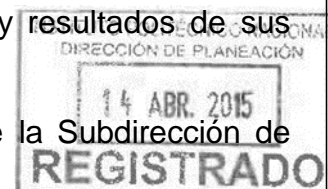
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Revisar y supervisar el cumplimiento de las normas, políticas, reglamentos y lineamientos que en materia administrativa regulan las actividades del CNMN.
- Planear, organizar, dirigir y coordinar los recursos humanos, materiales y financieros y la prestación de los servicios generales que requiera el CNMN, para el desarrollo de sus funciones.
- Ejercer el presupuesto asignado al CNMN, con criterios de racionalidad, transparencia, austeridad y disciplina presupuestal, con apego en la normatividad establecida.
- Gestionar el seguimiento, cobro y ejercicio de los recursos autogenerados por la prestación de servicios y convenios, y por los recursos otorgados por dependencias públicas y privadas para el desarrollo de proyectos y mejora de las infraestructura e instalaciones del Centro,
- Tramitar las altas, bajas, renovaciones, compensaciones y demás movimientos administrativos del personal del CNMN, recabar las firmas en la nómina correspondiente, y llevar a cabo los trámites inherentes a las mismas.
- Aplicar sistemas de control interno para el registro del presupuesto asignado al CNMN, elaborar estados financieros y presupuestales, y dar seguimiento a su ejercicio.
- Realizar las conciliaciones presupuestales y bancarias, tramitar las transferencias y demás operaciones necesarias para garantizar la administración de los recursos autorizados.
- Proponer y coordinar el Programa de Capacitación del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del CNMN, para mejorar los servicios que se prestan.
- Formular e integrar el anteproyecto de Programa Presupuesto del CNMN, así como los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, gestionar la autorización correspondiente, efectuar su trámite ante las instancias competentes y supervisar su desarrollo.
- Participar en el Comité de Protección Civil.
- Informar al Director del CNMN acerca del resultado y desarrollo de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



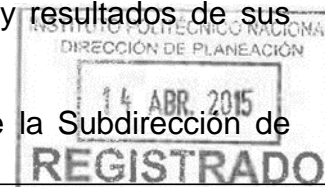
SUBDIRECCIÓN DE NANOCIENCIAS

- Proponer y verificar el cumplimiento de las normas, políticas y lineamientos que regulen las actividades y uso de los equipos del Laboratorio Nacional Multidisciplinario de Caracterización de Materiales y Nanoestructuras.
- Autorizar y supervisar el uso de los equipos y servicios tecnológicos del Laboratorio Nacional Multidisciplinario de Caracterización de Materiales y Nanoestructuras, vigilando que estén orientadas a la investigación aplicada y desarrollo tecnológico y a la prestación de servicios;
- Proponer y coordinar el desarrollo de proyectos para mejorar el uso y aplicaciones del equipo e instrumental científico del Laboratorio Nacional Multidisciplinario de Caracterización de Materiales y Nanoestructuras, por dependencias institucionales y externas,
- Proponer servicios educativos y de extensión en la temática de las funciones de la Subdirección de Nanociencias,
- Proponer el plan anual y de operación de las actividades de la Subdirección de Nanociencias y elaborar los reportes periódicos correspondientes;
- Proponer los programas de operación de las actividades del Laboratorio Nacional Multidisciplinario de Caracterización de Materiales y Nanoestructuras y elaborar los reportes periódicos correspondientes.
- Coordinar las actividades del personal a su cargo, y administrar los materiales asignados para el funcionamiento del Laboratorio Nacional Multidisciplinario de Caracterización de Materiales y Nanoestructuras.
- Establecer las necesidades de reemplazo, mantenimiento y reparación de los equipos a su cargo.
- Recomendar, planear y programar la capacitación continua para el personal de la Subdirección de Nanociencias.
- Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto y los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual de la Dirección, así como en los seguimientos respectivos, en su ámbito de competencia.
- Informar a la Dirección del Centro acerca del desarrollo y resultados de sus funciones.
- Las demás que resulten necesarias para la operación de la Subdirección de Nanociencias.



SUBDIRECCIÓN DE MICRO Y NANOTECNOLOGÍAS

- Proponer y verificar el cumplimiento de las normas, políticas y lineamientos que regulen las actividades, el uso de los equipos y las instalaciones de la Subdirección de Micro y Nanotecnologías y del Laboratorio Nacional de Micro y Nanotecnologías.
- Autorizar y supervisar que el uso de los equipos de la Subdirección de Micro y Nanotecnologías y del Laboratorio Nacional de Micro y Nanotecnologías estén orientado a la investigación aplicada, desarrollo tecnológico, y prestación de servicios;
- Promover la realización de proyectos de investigación aprovechando las capacidades de la Subdirección de Micro y Nanotecnología;
- Proponer y coordinar el desarrollo de proyectos para mejorar el uso y aplicaciones del equipo e instrumental científico del Laboratorio Nacional de Micro y Nanotecnología, por dependencias internas institucionales y externas,
- Proponer servicios educativos y de extensión en la temática de las funciones de la Subdirección de Micro y Nanotecnologías,
- Proponer el plan anual y de operación de las actividades de la Subdirección de Micro y Nanotecnologías, y elaborar los reportes periódicos correspondientes.
- Coordinar las actividades del personal a su cargo, y administrar los materiales asignados para el funcionamiento de la Subdirección de Micro y Nanotecnologías;
- Establecer las necesidades de reemplazo, mantenimiento y reparación de los equipos a su cargo;
- Recomendar, planear y programar capacitación continua para el personal de la Subdirección de Micro y Nanotecnologías.
- Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto y los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual del Centro, así como en los seguimientos respectivos, en su ámbito de competencia.
- Informar a la Dirección del Centro acerca del desarrollo y resultados de sus funciones.
- Las demás que resulten necesarias para la operación de la Subdirección de Nanociencias.



SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

- Proponer y verificar el cumplimiento de las políticas, lineamientos y procedimientos que regulan las funciones y actividades académicas y de servicios a la industria e instituciones públicas y privadas.
- Integrar los reportes de actividades del Centro para su difusión dentro y fuera del IPN.
- Coordinar las actividades del personal a su cargo, y administrar los materiales asignados para el funcionamiento de la Subdirección de Transferencia Tecnológica.
- Revisar y controlar los convenios propuestos y supervisar las acciones específicas de los convenios vigentes.
- Coordinar y promover cursos de capacitación para personal interno y externo al Instituto, en la temática del Centro.
- Recomendar, planear y programar capacitación continua para el personal del área.
- Controlar el proceso de aprobación, registro y seguimiento de proyectos de investigación y vinculados apoyados por organismos y agencias externas.
- Controlar los procesos institucionales de apoyo para estudiantes y profesores que participen en actividades de investigación, tales como la Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI), servicio social, estancias, prácticas profesionales y de los proyectos financiados con recursos externos.
- Participar en la formulación de los Programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Dirección, y en los seguimientos respectivos, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar informes de gestión para la Dirección del Centro y las diferentes áreas del Instituto.
- Informar a la Dirección del Centro acerca del desarrollo y resultados de sus funciones.
- Las demás que resulten necesarias para promover la vinculación del CNMN con la comunidad politécnica y los sectores público y privado, nacionales y del extranjero.

